



.-Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **8216-HCD-94**
DESPACHO N° 360 - COMISIÓN DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El expediente N° **8216-HCD-94**; Referente a: Designar con el nombre Juan Palacios a la calle 52 desde Lisandro de la Torre hasta la calle 147; y

CONSIDERANDO

Que los vecinos y entidades de Bien Público, solicitan designar con el nombre de Juan Palacios, a una calle del Distrito de Berazategui;

Que fue un excelente vecino y oriundo de la zona;

Que la mayor parte de su vida fue dedicada al servicio de sus semejantes, actuando como dirigente político, gremial y en Entidades de Bien Público;

Que siempre demostró con sus actos, honradez, lealtad y hombría de bien;

Que ha tenido una vida de coherencia en su itinerario;

Que ninguna calle del Distrito lleva su nombre, hasta el momento.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2769

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de JUAN PALACIOS a la calle 52 desde Lisandro de la Torre, hasta la calle 147, de la Localidad de Hudson, en virtud de que la citada calle no tiene denominación.-

ARTICULO 2°: la fecha de instauración del nombre será dentro de los 30 días de promulgada esta Ordenanza.-

ARTICULO 3°: INVITESE al acto a familiares, Entidades de Bien Público, Fuerzas Civiles, Entidades intermedias y al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no menor de 15 (QUINCE) días anteriores al evento.-

ARTICULO 4°: ARBITRENSE las medidas pertinentes a fin de disponer la confección y colocación de Carteles Identificatorios con la nomenclatura actualizada.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 14 de diciembre de 1994.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
15/05/2008
Rodolfo Aguilar

f